



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE REPRESENTACIÓN PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 303702

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente documento es llevar a cabo la representación pública del espectáculo "UNA ISLA" en el Teatro Central los días 10 y 11 de mayo de 2024.

JUSTIFICACIÓN: Según documentación adjunta.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: Veinte mil setecientos un euros (20.701,00€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil trescientos cuarenta y siete euros con veintiún (4.347,21€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (25.048,21€) en concepto de caché por las dos funciones. Así mismo se abonará el 7,5 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (1.485,00€), al que habrá que añadir el importe de trescientos once euros con ochenta y cinco céntimos (311,85€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y cinco céntimos (1.796,85€).

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de representación pública del espectáculo "UNA ISLA", a la entidad AGRUPACIÓN SEÑOR SERRANO, S.C.C.L. con N.I.F. número F66686122, por la cantidad de veinte mil setecientos un euros (20.701,00€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil trescientos cuarenta y siete euros con veintiún (4.347,21€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil cuarenta y ocho euros con veintiún céntimos (25.048,21€) en concepto de caché por las dos funciones. Así mismo se abonará el 7,5 % de la recaudación de la taquilla en concepto de derechos de autor, siendo el máximo a abonar por dicho concepto el importe de mil cuatrocientos ochenta y cinco euros (1.485,00€), al que habrá que añadir el importe de trescientos once euros con ochenta y cinco céntimos (311,85€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y cinco céntimos (1.796,85€).

SEGUNDO.- Que por la Agencia se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/04/2024 15:07:31	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwmAig63eYz91kcd3k4Tts5R6u1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	